

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	VERSION: 02
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 23-07-2012
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN	PAGINA: 1 de 1

TEMA	Citación a Rectores por presuntas inconsistencias en matrícula SIMAT y permanencia de estudiantes fallecidos.		
FECHA	10 de julio de 2026	HORARIO	9:00 am.
LUGAR	SALA DE JUNTAS SECRETARIA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.		
ORDEN DEL DIA			
1. Verificación de asistencia			
2. Exposición de presuntas inconsistencias identificadas en SIMAT.			
3. Requerimiento de información y aclaraciones por parte de los rectores.			
4. Compromisos y acciones a seguir.			
5. Lectura y aprobación del acta.			

DESARROLLO
Siendo las 9 am. del día 10 de julio de 2026, se dio inicio a la reunión con el señor rector HUGO BENEDETTI GONZÁLEZ, representante de la Institución Educativa Alianza para el Progreso, ubicada en el municipio Planeta Rica. Durante el encuentro se recibieron algunos de los documentos previamente solicitados por esta Secretaría. El rector manifestó que asumió el cargo en el mes de febrero 2 de la vigencia 2026 y precisó que, con anterioridad a su nombramiento, la administración de la institución estaba a cargo el señor GUSTAVO ACOSTA Seguidamente, se indagó sobre los procedimientos implementados para el registro y control de la matrícula estudiantil. se llena un formato en borrador hay una ficha de matrícula se llenan los datos básicos del estudiante y acudiente y esa información se pasa al SIMAT, en esa ficha de matrícula se hace la reserva de cupo para saber que estudiantes continúan el siguiente año, con es información se abren nuevos cupos para estudiantes nuevos. Respecto a la estudiante KIARA MILENA ANAYA CONTRERAS quien en vida estaba identificada con Tarjeta de Identidad nro. 1.104.434.348, ella estuvo matriculada en la Institución desde el 29 de enero del año 2021, y su proceso de matrícula siguió año tras año hasta el año 2025, pero la asistencia de ella durante todos los años era muy irregular, la mamá era madre soltera vivía en un barrio de invasión cerca de la vereda de donde la niña se ahoga, ella fue retirada del SIMAT el día 7 de abril 2025, por el secretario de la Institución, por del rector encargado que estaba en ese momento, tal como se observa en el documento que anexo extraído de SIMAT, desconozco la Razón porque aparece en el PAE hasta el año 2026, seguridad de la Gobernación da el listado de los estudiantes de la Institución que pertenecen al programa. La clave de SIMAT la manejo yo y me colabora el coordinador y el Secretario, El director de grupo del grado 4 de la sede Sagrado Corazón de Jesús para el año 2024 ZIRZA IRENE IMBETT DE SERPA, y para el año 2025 era la profesora CLAUDIA BULA HOYOS, tengo el control de asistencia del año 2025 del año 2024 no lo tengo, tengo el informe final de notas. La asistencia de los estudiantes al programa escolar PAE lo firmo mensualmente, el programa tiene un error y es que a las manipuladoras le entregan el listado de estudiantes para el control de raciones diarias al final del mes, entonces sobre esa base es que yo firmo. De la documentación solicitada el señor rector manifiesta que solo falta el acta de grado que no aplica el procedimiento para reportar ausentismo, el señor Rector aclara como tal no existe una ficha para el ausentismo, pero el procedimiento es que se llama al acudiente o padre de familia para firma un acuerdo de compromiso para que estudiante retorne a la Institución o si quiere continuar se hace el proceso de retiro de una vez, el señor Rector aclara que en el documento Acta de comisión del primer periodo del año 2025 se hace el reporte del fallecimiento de la estudiante. Por último, el señor HUGO BENETTI aclara que para el día 16 de abril del año 2026 el profesor

estudiante al programa escolar PAE, no se encontró ningún registro de vinculación al PAE de esta niña, cabe aclarar que el mecanismo de registro que se hace para el PAE en la Instituciones Educativas es la caracterización del SIMAT, para el año 2026 no se tiene esta caracterización porque como dije antes la niña ya no esta matriculada. De los años anteriores no encontré registro físico en los archivos. Anexo los siguientes documentos. Ficha de retiro del SIMAT, ficha de matrícula del año 2024, resolución Rectoral 07, fotocopia del registro civil de la niña y cinco archivos digitales, entrego radicado de SAC número COR2026ER021843. No siendo otro el motivo se da por terminada la actuación y se firma por todos los que en ella intervinieron, y se adjunta listado de asistencia..

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Nombre: HUGO BENEDETTY GONZALEZ
Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA ALIANZA
PARA EL PROGRESO

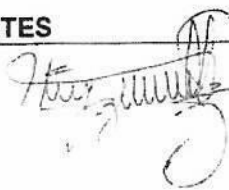
Funcionarios y Contratistas de la Secretaría
de Educación Departamental.

Nombre: OLGA BERROCAL RIVERA
Cargo: P.U del Área de Inspección y
Vigilancia

Nombre: YULIS PATRICIA BERNAL
Cargo: T.O del Área de Inspección y
Vigilancia

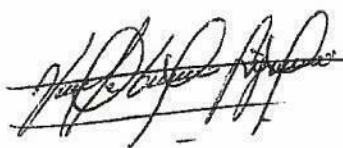
Nombre: ANA GABRIELA CONEO
Cargo: Contratista del Área de Inspección y
Vigilancia - SED

Nombre: VICENTE GUERRERO
Cargo: Contratista del Área de Inspección y
Vigilancia - SED



que Ben D.

Ana Coneo



[illegible]

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	VERSION: 02
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 23-07-2012
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN	PAGINA: 1 de 1

TEMA	Citación a Rectores por presuntas inconsistencias en matrícula SIMAT y permanencia de estudiantes fallecidos.		
FECHA	10 de julio de 2026	HORARIO	11:00 am.
LUGAR	SALA DE JUNTAS SECRETARIA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.		
ORDEN DEL DIA			
1. Verificación de asistencia			
2. Exposición de presuntas inconsistencias identificadas en SIMAT.			
3. Requerimiento de información y aclaraciones por parte de los rectores.			
4. Compromisos y acciones a seguir.			
5. Lectura y aprobación del acta.			

DESARROLLO
Siendo las 9 am. del día 10 de julio de 2026, se dio inicio a la reunión con el señor rector CARLOS ARTURO VASQUEZ PASTRANA, representante de la Institución Educativa LOS LIMONES, ubicada en el municipio Pueblo Nuevo córdoba. Durante el encuentro se recibieron algunos de los documentos en físicos y digitales, previamente solicitados por esta Secretaría. El rector manifestó que primero era director de la Institución Educativa Los Limones, después de Integración con la Institución educativa BETANIA asumí el cargo en el mes de febrero de la vigencia 2026 y precisó que, con anterioridad a su nombramiento, la administración de la institución estaba a cargo el señor en BETANIA estaba NEVER HOYOS en los LIMONES siempre estaba yo Seguidamente, se indagó sobre los procedimientos implementados para el registro y control de la matrícula estudiantil. se llena una ficha de matrícula se llenan los datos básicos del estudiante y acudiente y esa información se pasa al SINAI, en esa ficha de matrícula se hace la reserva de cupo para saber que estudiantes continúan el siguiente año, con es información se abren nuevos cupos para estudiantes nuevos. Respecto a la estudiante EMANUEL CANTELLO OSORIO quien en vida estaba identificada con Tarjeta de Identidad nro. 1.067.291.030, ella estuvo matriculada en la Institución desde el grado cero, y su proceso de matrícula siguió año tras año hasta el año 2025, el niño falleció el 17 de mayo de 2025, por una descarga eléctrica en su casa, él vivía en la vereda loma roja del corregimiento los limones una se tuvo conocimiento de su deceso fue retirado del SIMAT el día 20 de mayo 2025, SIMAT, desconozco la la Razón porque aparece en el PAE hasta el año 2026. El programa de alimentación escolar PAE, la encargada del programa me pasa un listado de los niños que lo pasan de la Gobernación yo firmo ese control mensualmente. La clave de SIMAT la manejo yo y más nadie, en la actualidad la Institución maneja 510 estudiantes aproximadamente. El director de grupo del grado 6 de la Institución LOS LIMONES para la época del fallecimiento del niño era el profesor EBARISTO CALDERA MARTINEZ, el control de asistencia y las planillas lo manejan los profesores. El rector manifiesta que se hacen comisiones académicas por periodo, es decir cada tres meses y reuniones de padres de familia cada vez que se entrega boletines. De la documentación solicitada el señor rector manifiesta que solo falta el observador del alumno copia de la vinculación del programa escolar PAE El Rector manifiesta que no tiene secretaria, no tiene Sico orientador, no tiene aseadora, no tiene auxiliar administrativo el No siendo otro el motivo se da por terminada la actuación y se firma por todos los que en ellos intervinieron, y se adjunta listado.

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Nombre: CARLOS ARTURO VAZQUEZ
 PASTRANA
 Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA LOS
 LIMONES

Carlos Vazquez P.

Funcionarios y Contratistas de la Secretaría
 de Educación Departamental.

Nombre: OLGA BERROCAL RIVERA
 Cargo: P.U del Área de Inspección y Vigilancia

Olga Berrocal R.

Nombre: YULIS PATRICIA BERNAL
 Cargo: T.O del Área de Inspección y Vigilancia

Yulis Bernal O.

Nombre: ANA GABRIELA CONEO
 Cargo: Contratista del Área de Inspección y
 Vigilancia - SED

Ana Coneo.

Nombre: VICENTE GUERRERO
 Cargo: Contratista del Área de Inspección y
 Vigilancia - SED



FORMATO

LISTADO DE ASISTENCIA EXTERNO

PROCESO DE GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA Y PLANIFICACIÓN DEL SIG

CÓDIGO: GMP-P4-F
VERSIÓN: 01
FECHA: 12/08/2024
PÁGINA 1 de 1

PAGINA 1 de 1

PAGINA 1 de 1

PAGINA 1 de 1

PAGINA 1 de 1

SECRETARIA / DEPENDENCIA:

TEMA:

TIPO DE EVENTO:

[illegible]

FECHA:

HORA INICIO:

HORA FIN:

UICAR

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD / ORGANIZACIÓN	CARGO	MUNICIPIO	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	NIVEL DE ESCOLARIDAD	EDAD	SEXO	GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	GRUPO ÉTNICO	OTRAS CONDICIONES	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ PÉREZ	I.E. LOS LIMONOS	RECTOR	PUEBLO NUEVO	C.C.	71405834	PS	43	M	M					310687625	carlos.vosquez@gmail.com	Carlos Vosquez
Maya Concha	Secretaría de Gobernación	Comptroller	Mérida	CC	1001000000			F						3015124107	mayaconcha@gmail.com	Maya Concha
Jose Luis Jimenez	SEP	Coordinador	Merida	CC	15000000			M						3015124107	jose.luis.jimenez@gmail.com	Jose Luis Jimenez

Nivel de escolaridad:

SIN: Sin nivel de escolaridad PRI: Primaria SEC:
Secundaria MED: Media TYT: Técnica o Tecnológica
PRO: Profesional MAE: Maestría DOC: Doctorado
POS: Posdoctorado MAS: Maestro o Sabedor

Sexo: M: Masculino F: Femenino I: Intersexual

Género: H: Hombre M: Mujer T: Trans
 Orientación sexual: H: Heterossexual L: Lesbiana G: Gay B:
 Bisexual TG: Transgénero Q: Queer TS: Transsexual +:
 Otro A: Asexual

Tipo de documento: CC: Cédula TI: Tarjeta de

Identidad CE: Cadula de extranjeria
Consolidación de discapacidad:
AUD: Auditiva FIS: Física INT: Intelectual VIS:
Visual SCE: Sordoceguera PSI: Psicossocial MUL:
Multiple

Grupo étnico: N: Negro A: Afrodescendiente P: Pardo

Raíz: P: Palenquero IND: indígena PMGI: Población migrante irregular PMGR: Población migrante regular ROM: Pueblo Róm. SPE: Sin pertenencia étnica

Otras condiciones Sociales: CR: Comunidad Rural; CU: Comunidad Urbana;

VICA: Persona Víctima del Conflicto Armado; PHCLL: Persona Habitante de Calle; PEPr: Persona en ejercicio de la prostitución; PPL: Persona Privada de Libertad; PEX: Población Excombatiente; MGJ: Mujeres Gestantes; CH: Madres o padres Cabeza de Hogar

	FORNATC	VERSION: 02
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 23-07-2012
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN	PAGINA: 1 de 1

TEMA	Citación a la Rector MARIA TERESA ROJAS CUADRADO de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS del municipio de san bernardo del viento, por presuntas inconsistencias en matrícula SIMAT y permanencia en el PAE de estudiantes fallecidos		
FECHA	14 de julio de 2026	HORARIO	11.10 a.m.
LUGAR	SALA DE JUNTAS SECRETARIA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.		
ORDEN DEL DIA			
1. Verificación de asistencia			
2. Exposición de presuntas inconsistencias identificadas en SIMAT.			
3. Requerimiento de información y aclaraciones por parte de los rectores.			
4. Compromisos y acciones a seguir.			
5. Lectura y aprobación del acta.			

DESARROLLO
En el marco de la reunión se da inicio a las 11:10 a.m., el equipo de Inspección y Vigilancia informó a los asistentes que, en ejercicio de las funciones de seguimiento y verificación administrativa, fueron identificados casos de estudiantes que, de acuerdo con Certificados de Defunción remitidos a esta entidad mediante oficio de fecha 16 de abril de 2026, por la Registraduría Nacional del Estado Civil, correspondientes a un estudiante que hicieron parte de la matrícula oficial de la INSTITUCIÓN EDUCA SAN FRANCISCO DE ASIS, que funciona en el municipio de san bernardo del viento y que, revisado en el sistema SIMAT, se encontraban registrados como activos y vinculados como beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE., pese a su fallecimiento. Se indicó que dicha situación podría generar inconsistencias en los reportes oficiales de matrícula y eventualmente en la asignación de estrategias de permanencia escolar, entre ellas el Programa de Alimentación Escolar – PAE, razón por la cual se hace necesario adelantar las respectivas verificaciones administrativas por parte de cada institución educativa. Así mismo, se recordó a los rectores la responsabilidad que les asiste frente al reporte, actualización y calidad de la información registrada en el SIMAT, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes relacionadas con la administración y reporte de matrícula oficial. Seguidamente se hizo mención de los estudiantes fallecidos: JUAN ANDRES PEREZ CUADRADO, identificado con Tarjeta de Identidad No. 1068738308 quien falleció el 7 de Marzo de 2025 (oficio de fecha 16 de abril de 2026, por la Registraduría Nacional del Estado Civil) y fue retirada del sistema SIMAT el 10 de abril de 2026, de lo cual manifiesta la Rectora MARIA TERESA ROJAS CUADRADO, Manifiesta que fue un error administrativo, que lo retiraron de la plataforma interna que se llama SINAI entre marzo y abril del 2025, y el niño falleció en el mes de marzo, por lo cual el niño no aparecía en los

	FORMATO	VERSION: 02
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 23-07-2012
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN	PAGINA: 1 de 1

TEMA	Citación a la Rector MARIA TERESA ROJAS CUADRADO de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS del municipio de san bernardo del viento, por presuntas inconsistencias en matrícula SIMAT y permanencia en el PAE de estudiantes fallecidos		
FECHA	14 de julio de 2026	HORARIO	11.10 a.m.
LUGAR	SALA DE JUNTAS SECRETARIA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.		
ORDEN DEL DIA			
1. Verificación de asistencia 2. Exposición de presuntas inconsistencias identificadas en SIMAT. 3. Requerimiento de información y aclaraciones por parte de los rectores. 4. Compromisos y acciones a seguir. 5. Lectura y aprobación del acta.			

DESARROLLO
En el marco de la reunión se da inicio a las 11:10 a.m., el equipo de Inspección y Vigilancia informó a los asistentes que, en ejercicio de las funciones de seguimiento y verificación administrativa, fueron identificados casos de estudiantes que, de acuerdo con Certificados de Defunción remitidos a esta entidad mediante oficio de fecha 16 de abril de 2026, por la Registraduría Nacional del Estado Civil, correspondientes a un estudiante que hicieron parte de la matrícula oficial de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS, que funciona en el municipio de san bernardo del viento y que, revisado en el sistema SIMAT, se encontraban registrados como activos y vinculados como beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE., pese a su fallecimiento. Se indicó que dicha situación podría generar inconsistencias en los reportes oficiales de matrícula y eventualmente en la asignación de estrategias de permanencia escolar, entre ellas el Programa de Alimentación Escolar – PAE, razón por la cual se hace necesario adelantar las respectivas verificaciones administrativas por parte de cada institución educativa. Así mismo, se recordó a los rectores la responsabilidad que les asiste frente al reporte, actualización y calidad de la información registrada en el SIMAT, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes relacionadas con la administración y reporte de matrícula oficial. Seguidamente se hizo mención de los estudiantes fallecidos: JUAN ANDRES PEREZ CUADRADO, identificado con Tarjeta de Identidad No. 1068738308 quien falleció el 7 de Marzo de 2025 (oficio de fecha 16 de abril de 2026, por la Registraduría Nacional del Estado Civil) y fue retirada del sistema SIMAT el 10 de abril de 2026, de lo cual manifiesta la Rectora MARIA TERESA ROJAS CUADRADO, Manifiesta que fue un error administrativo, que lo retiraron de la plataforma interna que se llama SINAI entre marzo y abril del 2025, y el niño falleció en el mes de marzo, por lo cual el niño no aparecía en los

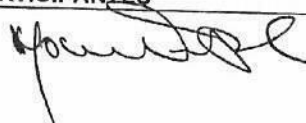
listados internos de la institución, manifiesta la rectora MARIA TERESA ROJAS CUADRADO que ella tenía 2 secretarías en ese momento, y en diciembre de ese año se le llevaron la plaza y la sobre carga laboral se les cargo demasiado, y pasaron el retiro del SIMAT, que ella tiene más de 1.200 estudiantes y reconoce sus funciones, ya que lleva más de 20 años servicio y nunca había presentado un problema, además puedo asegurar que no queda comida ya que se reparte todo, aun que hay algunos estudiantes que no comen, lo que queda se reparte a los mas necesitados ,ya que ellos están pendiente de

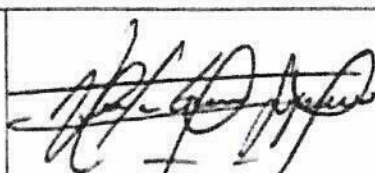
La rectora MARIA TERESA ROJAS CUADRADO informa que a ella le llega una lista de los estudiantes por parte de la Coordinadora del PAE y ella solo firma y no verifica, exponiendo que son muchos estudiantes y que no verifica uno por uno, confía en que el listado esta actualizado según SIMAT.

La rectora anexa la documentación solicitada

No siendo más se da por terminada a las 11.53,am

COMPROMISOS	
ACCIONES	RESPONSABLES
1.El rector se compromete a verificar de manera inmediata la información reportada en SIMAT respecto de los estudiantes relacionados por esta Secretaría.	
2. Remitir al área de Inspección y Vigilancia, dentro del término de 10 días el acta de comisión de promoción b	
3. Adelantar revisión integral de los procesos internos de actualización de matrícula y novedades académicas, con el fin de evitar inconsistencias futuras.	

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES	
Nombre: rectora MARIA TERESA ROJAS CUADRADO INSTITUCIÓN EDUCA SAN FRANCISCO DE ASIS	
Funcionarios y Contratistas de la Secretaría de Educación Departamental.	
Nombre: OLGA BERROCAL RIVERA Cargo: P.U del Área de Inspección y Vigilancia	
Nombre: YULIS PATRICIA BERNAL Cargo: T.O del Área de Inspección y Vigilancia	
Nombre: ANA GABRIELA CONEO Cargo: Contratista del Área de Inspección y Vigilancia - SED	

Nombre: VICENTE GUERRERO Cargo: Contratista del Área de Inspección y Vigilancia - SED	
--	--

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO		VERSION: 02
	ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 23-07-2012
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN		PAGINA: 1 de 1

TEMA	Citación a Rectores por presuntas inconsistencias en matrícula SIMAT y permanencia de estudiantes fallecidos.		
FECHA	14 de julio de 2026	HORARIO	8:00 a.m.
LUGAR	SALA DE JUNTAS SECRETARIA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.		
ORDEN DEL DIA			
1. Verificación de asistencia			
2. Exposición de presuntas inconsistencias identificadas en SIMAT.			
3. Requerimiento de información y aclaraciones por parte del rector.			
4. Compromisos y acciones a seguir.			
5. Lectura y aprobación del acta.			

DESARROLLO
Siendo las 8 am del día 14 de julio de 2026, se dio inicio a la reunión con la señora LICENIA AUXILIADORAB CASTILLO BRUN, representante de la Institución educativa PUERTO SANTO, ubicada en el municipio de Pueblo nuevo Córdoba. Durante el encuentro se recibieron algunos de los documentos en físico, previamente solicitados. La rectora manifestó que es directora de la Institución educativa desde el año 2011, y preciso que con anterioridad a su nombramiento la administración de la Institución estaba a cargo de la señora NOELBA ORDOÑEZ CANTERO, respecto al niño ANGEL DAVID MENDOZA no lo conocí, ni sabía quién era, como tampoco pude buscar archivos porque en ese colegio hubo inundaciones y se dañaron muchos documentos, a mí me hicieron auditoria por otras cosas a o cual yo respondí y envié los documentos de identidad, pero no estaba ese niño, eso fue en abril de este año me notificaron de los hallazgos de ANGEL DAVID MENDOZA PEREZ, del cual argumente que si existía matriculado en el grado noveno, pero no asistía a clases a lo cual yo procedí a retirarlo del sistema SIMAT el día 10 de julio del año 2026, el director de grupo del grado noveno es el profesor SERGIO GONZALEZ, y el niño tampoco aparecía en el sistema de notas SINAI del colegio, que nosotros manejamos, la causa del retiro fue porque el niño no asistía a clases mas no sabíamos si el niño estaba muerto, nos enteramos que estaba muerto cuando nos notificaron de la Secretaría de educación o sea ahora, respecto al programa escolar no sé nada de eso si el asistía o no porque la señora del programa PAE no me decía nada, firmo la certificación del PAE mensualmente, y no verifico más nada, me llevan la lista y yo la firmo, pero aclaro que de ahora en adelante estaremos más atentos a eso, nosotros hacemos junta de trabajo mensual, y el director del grado noveno donde cursaba el niño MENDOZA PEREZ nunca reporto una novedad a pesar de llevar control de asistencia, y reitero me entere del fallecimiento del niño es ahora, y cuando yo lo retire lo hice era porque él no asistía a clases. Respecto a la niña TANIA SOFIA BRACAMONTE NIÑO, tampoco sabía que ella había fallecido, ella se enfermó y duro como dos meses sin asistir, eso fue como en el mes de mayo del año 2021, luego regresó por 20 días y nuevamente los papas la retiraron se la llevaron para el médico no sé qué clase de médico, desde ahí no se supo más nada de ella, sin embargo, no sé por qué no se retiró del SIMAT, fue un error se me paso, procedí a retirarla del SIMAT en el mes de abril de este año, la directora de grupo del grado cero era la profesora LUZ CARMEN HOYOS MORENO, ella nunca me reporto una novedad de esta niña, respecto al programa, escolar PAE, la niña también aparecía en el listado de asistencia del programa, la clave de SIMAT la manejo yo porque eso es delicado, no tenemos registro de notas de ella y en los listados de asistencia tampoco aparecía, nosotros no tomamos el listado de asistencia del SIMAT sino del programa de notas SINAI, quiero agregar que si fueron errores que no fueron intencionales y que de ahora en adelante voy a tomar las precauciones necesarias para evitar esta clase de errores, de la documentación requerida solo anexo acta de defunción de la niña BRACAMONTE NIÑO, certificado del retiro del SIMAT, de ambos estudiantes, y los otros documentos no existen porque se dañaron por motivo de una ola invernal en el año 2023. No siendo otro el motivo se da por terminada la actuación se firma por todos los que en ella intervinieron , y se adjunta listado de asistencia.

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Nombre: LICENIA AUXILIADORA CASTILLO
BRUN
Rectora de la Institución Educativa Puerto
Santo


50852012

Funcionarios y Contratistas de la Secretaría
de Educación Departamental.

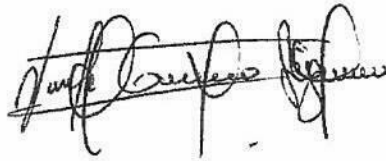
Nombre: OLGA BERROCAL RIVERA
Cargo: P.U del Área de Inspección y
Vigilancia

Nombre: YULIS PATRICIA BERNAL
Cargo: T.O del Área de Inspección y
Vigilancia

Nombre: ANA GABRIELA CONEO
Cargo: Contratista del Área de Inspección y
Vigilancia - SED

Ana Coneo.

Nombre: VICENTE GUERRERO
Cargo: Contratista del Área de Inspección y
Vigilancia - SED



[illegible]

 GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	FORMATO	VERSION: 02
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 23-07-2012
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN	PAGINA: 1 de 1

TEMA	Citación a Rectores por presuntas inconsistencias en matrícula SIMAT y permanencia de estudiantes fallecidos.		
FECHA	14 de julio de 2026	HORARIO	9: 47 am.
LUGAR	SALA DE JUNTAS SECRETARIA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.		
ORDEN DEL DIA			
1. Verificación de asistencia			
2. Exposición de presuntas inconsistencias identificadas en SIMAT.			
3. Requerimiento de información y aclaraciones por parte de los rectores.			
4. Compromisos y acciones a seguir.			
5. Lectura y aprobación del acta.			

DESARROLLO
Siendo las 9:47 am. del día 14 de julio de 2026, se dio inicio a la reunión con el señor rector ELOY ANTONIO RUIZ HOYOS, representante de la Institución Educativa LA ESPERANZA, ubicada en el municipio Planeta Rica Córdoba. Durante el encuentro se recibieron algunos de los documentos en físicos, previamente solicitados por esta Secretaría. El rector manifestó que es Rector de la Institución Educativa LA ESPERANZA desde finales de enero de 2026, y precisó que, con anterioridad a su nombramiento, la administración de la institución estaba a cargo el señor TOBINSON RAFAEL HERNANDEZ MEDRANO en calidad de encargado, antes de él estuvo el señor ALFREDO ALEAN, respecto a la niña YULIANA ISABEL RUÍZ GÓMEZ en relación a esa niña no se encontró registro de notas de los años 2024, 2025, y 2026, según lo que manifestó el director de grupo en el 2024 que se llama DARIO LOZANO, que la niña solo asistió tres meses del año 2024, en la relación a ficha de reporte del retiro del SIMAT, ella fue retirada el día 15 de abril del 2026, se anexa la ficha y se puede evidenciar también en el historial del SIMAT, el acta de grado de la niña no aplica, con relación a la ficha de matrícula, se encontró una ficha de matrícula del año 2024 se anexa copia, sobre el listado de asistencia no se encontró listado de asistencia de ninguno de los años, respecto a eso le pregunte al profesor quien manifestó que él normalmente esos archivos los vota al final de año, el documento de acta de comisión, de los años 2024 no aparece en el listado del grupo donde debía estar, para el 2025 de igual forma no estaba y del año 2026 no va a estar ya que fue retirada ese documento, respecto al observador del estudiante no se encontró la ficha de seguimiento en los archivos, la persona encargada de reportar la información del SIMAT, aquí quiero precisar que a partir del 2026 en mi administración he delegado esta tarea en el coordinador académico en el profesor ARMANDO VERGARA con mi supervisión permanente, y a la secretaria para hacer procesos de matrículas y retiros todos bajo mi supervisión. En los años anteriores desconozco como los Rectores que me antecedieron manejaron esas responsabilidades, el procedimiento para reporte de ausentismo, a partir del año 2026 se expidió la resolución rectoral número 07 de abril 28 del 2026 donde se sustenta los procedimientos de control y ausentismo del retiro del SIMAT, esta resolución fue socializada con los docentes y publicada para la comunidad educativa en general en cartelera, para el proceso de retiro escolar en la Institución desde el año 2026 el padre de familia o cuidador solicita el retiro del estudiante ante la secretaria del colegio, se anotan as razones del retiro, se pregunta de buena fé si el estudiante ya tiene cupo en la nueva Institución y si tiene los datos como nombre y DANE si los suministran se hace un traslado interno a la otra Institución y se les dice que terminen el proceso de matrícula en la nueva Institución Educativa, si no tiene definido o no suministran la información se procede entonces con el retiro y lo posible se anotan las razones, se imprime la hoja de retiro y se guarda una copia que arroja el SIMAT, el docente director de grupo del año 2024 fue el profesor DARIO ANTONIO LOZANO ROMERO, respecto a la vinculación de la

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Nombre: ELOY ANTONIO RUIZ HOYOS
 Rectora de la Institución Educativa La
 Esperanza

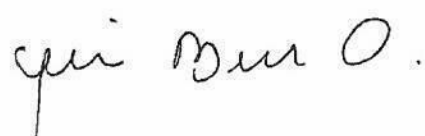


Funcionarios y Contratistas de la Secretaría
 de Educación Departamental.

Nombre: OLGA BERROCAL RIVERA
 Cargo: P.U del Área de Inspección y
 Vigilancia



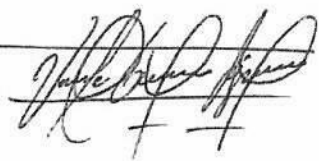
Nombre: YULIS PATRICIA BERNAL
 Cargo: T.O del Área de Inspección y
 Vigilancia



Nombre: ANA GABRIELA CONEO
 Cargo: Contratista del Área de Inspección y
 Vigilancia - SED

Ana Coneo

Nombre: VICENTE GUERRERO
 Cargo: Contratista del Área de Inspección y
 Vigilancia - SED



 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	VERSION: 02
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 23-07-2012
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN	PAGINA: 1 de 1

TEMA	Citación a rectores por presunta inconsistencia en matrícula SIMAT y permanencia de estudiantes fallecidos		
FECHA	14 de julio de 2026	HORARIO	11:30 am.
LUGAR	SALA DE JUNTAS SECRETARIA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.		
ORDEN DEL DIA			
1. Verificación de asistencia			
2. Exposición de presuntas inconsistencias identificadas en SIMAT.			
3. Requerimiento de información y aclaraciones por parte del rector.			
4. Compromisos y acciones a seguir.			
5. Lectura y aprobación del acta.			

DESARROLLO
Siendo las 11:30 am del día 14 de julio de 2026, se dio inicio a la reunión con la señor TOBINSON RAFAEL HERNÁNDEZ MEDRANO, quien se desempeñó como rector encargado de la Institución educativa, LA ESPERANZA durante el periodo comprendido entre mayo 27 de 2025 hasta 09 de enero del año 2026, ubicada en el municipio de Pueblo Rica, Córdoba, durante el encuentro se recibieron algunos de los documentos en físico, previamente solicitado, y de forma digital se radicaron mediante SAC COR2026ERO21985 de fecha 14 de julio de 2026. El señor TOBINSON RAFAEL HERNÁNDEZ MEDRANO manifestó que fue Rector encargado de la Institución educativa La Esperanza ubicada el municipio de Planeta Rica, Córdoba, durante el periodo comprendido del 27 de mayo de 2025 al 8 de enero de 2026, con relación al hallazgo del fallecimiento de la menor YULIANA ISABEL RUÍZ GÓMEZ identificada con el Registro Civil nro. 1.143.365.583, nunca tuvo notificación oportuna del fallecimiento de la niña por parte de los acudientes o fuentes externas, ni tampoco por parte del docente director de grupo del grado quinto, que se llama licenciado DARIO LOZANO, ni mucho menos por parte del coordinador ARMANDO VERGARA PEREZ, quien es la persona encargada de manejar la plataforma SIMAT de la Institución, dentro del proceso del acta de empalme y recibimiento de la Institución no hubo ningún tipo de novedad que se me informara al respecto con la situación de la menor fallecida, me enteró de esa situación por medio del oficio IVE544 del Área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Departamentalmente de Córdoba, al haber sido notificado el rector actual la retiro del SIMAT el día 15 de abril de 2026, con respecto al programa escolar PAE, ese programa inicio a finales del mes de mayo del año 2025 y es contratado por el municipio de Planeta Rica, con respecto de la certificación solicitada, efectivamente en mi periodo se firmaba una certificación mensual en la que estaba los listados de los estudiantes según la plataforma SIMAT, la sola permanencia del estudiante en el SIMAT, no constituye por sí mismo evidencia de la entrega efectiva de la ración alimentaria, lo que quiere decir que físicamente la niña no recibía. En relación a la documentación solicitada en los numerales uno, tres, cinco, seis y siete yo requerí al rector actual el cual solamente me entregó el registro civil de la niña, el registro de matrícula vigencia 2024, con respecto a las actas de comisión de evaluación y promoción informe que la estudiante no fue objeto de análisis por parte de la comisión con posterioridad a su fallecimiento, razón por la cual no existe actuaciones adicionales relacionadas con su seguimiento académico, en mi administración la clave y el usuario y el manejo de la plataforma SIMAT la manejaba el coordinador ARMANDO VERGARA PEREZ, el procedimiento que la Institución desarrolla para el reporte del ausentismo escolar contempla el registro diario del listado de asistencia por parte de los docentes, la verificación de la inasistencia por el director de grupo, la comunicación con los padres de familia o acudientes para verificar la ausencia y el seguimiento o la coordinación correspondiente, pero nunca se me reportó esa situación del ausentismo de la niña, frente a este caso de la estudiante YULIANA ISABEL RUÍZ GÓMEZ la novedad de retiro no fue reflejada oportunamente en el sistema integrado de matrícula SIMAT, situación que dio lugar a una falla administrativa, como se mencionó anteriormente el fallecimiento nunca fue reportado legalmente por los acudientes, y en la plataforma de la registraduría no aparece registro del fallecimiento. Para el procedimiento de retiro escolar informo que el mismo se realiza una vez exista el soporte documental que acredite la causal correspondiente, efectuándose posteriormente la actualización de la base oficial de matrícula a la fecha no se ha recibido certificado de defunción, sin embargo al haber sido notificados de la situación se realizó el retiro de manera inmediata de la plataforma SIMAT, por último, reconocemos que la actualización de la novedad por fallecimiento en el sistema integrado de matrícula SIMAT no se realizó oportunamente, situación que dio lugar a una inconsistencia administrativa en la base de datos institucional que una vez advertida fue subsanada. De la documentación requerida anexo física y digitalmente los siguientes documentos Registro civil de la niña YULIANA ISABEL RUÍZ GÓMEZ, ficha de matrícula año 2024, la evidencia de la novedad del retiro del SIMAT, de mi persona adjunto decreto de encargo como Rector, acta de posesión procedimiento de empalme y entrega, la resolución de traslado nro. 000005 del 9 de enero del año 2026, el proceso de gestión donde yo entregó al Rector actual y por último una respuesta al oficio IVE544 No siendo otro el motivo se da por terminada la actuación se firma por todos los que en ella intervinieron, y se adjunta listado de asistencia.

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Nombre: TOBINSON RAFAEL HERNÁNDEZ MEDRANO

Rector en encargo periodo 27 de mayo de 2025 a 8 de enero de 2026 de la Institución Educativa La Esperanza



Funcionarios y Contratistas de la Secretaría de Educación Departamental.

Nombre: OLGA BERROCAL RIVERA

Cargo: P.U del Área de Inspección y Vigilancia



Nombre: YULIS PATRICIA BERNAL

Cargo: T.O del Área de Inspección y Vigilancia



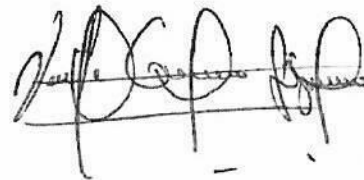
Nombre: ANA GABRIELA CONEO

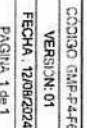
Cargo: Contratista del Área de Inspección y Vigilancia - SED



Nombre: VICENTE GUERRERO

Cargo: Contratista del Área de Inspección y Vigilancia - SED





CODIGO GNF-F4FE
VERSION: 01
FECHA: 12/08/2024
PAGINA 1 de 1

1111

JGAR:

[illegible]

Otras condiciones Sociales: CR: Comunidad Rural; CU: Comunidad Urbana; VICA: Persona Víctima del Conflicto Armado; PHCLL: Persona Habitante de Calle; PER: Persona en ejercicio de la prostitución; PPL: Persona Privada de Libertad; PCK: Población Excomulgante; MGJ: Mujeres Gestantes; CHI: Madres o padres Cabeza de Hogar

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	VERSION: 02
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 23-07-2012
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN	PAGINA: 1 de 1

TEMA	Citación a Rectores por presuntas inconsistencias en matrícula SIMAT y permanencia de estudiantes fallecidos.		
FECHA	14 de julio de 2026	HORARIO	11: 10 am.
LUGAR	SALA DE JUNTAS SECRETARIA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.		
ORDEN DEL DIA			
1. Verificación de asistencia			
2. Exposición de presuntas inconsistencias identificadas en SIMAT.			
3. Requerimiento de información y aclaraciones por parte de los rectores.			
4. Compromisos y acciones a seguir.			
5. Lectura y aprobación del acta.			

DESARROLLO
Siendo las 11: 10 am. del día 14 de julio de 2026, se dio inicio a la reunión con el señor rector JAIRO GREGORIO OLASCUAGA TENORIO, representante de la Institución Educativa EL CONTENITO, ubicada en el municipio Pueblo Nuevo Córdoba. Durante el encuentro no recibió ningún documento, previamente solicitados por esta Secretaría. El señor manifestó que es Rector de la Institución Educativa EL CONTENITO desde el año 2012, y precisó que, con anterioridad a su nombramiento, la administración de la institución estaba a cargo el señor ROGER BUELVAS JARABA, en relación al adolescente CRISTIAN NORIEGA BARRERA, CRISTIAN era Especial, tenía múltiples discapacidades, el asistía a la Institución una sola vez a la semana , prácticamente los viernes el profe le tenía sus trabajos en talleres dibujos y otros, tenía acompañamiento de la mamá, desarrollaba su actividad con él y cuatro estudiantes más, eso fue en el año 2020, a la mamá se solicitó copia del acta de defunción del adolescente, después del acto de la muerte que fue el 23 de mayo del 2020, ella no la entrego, a pesar de su dolor el profe le insistió y nunca la llevo, a eso se suma después que llego la pandemia y nosotros nos alejamos de la Institución, de la sede debido a las directrices del gobierno central, para el retorno se nos olvidó la situación del adolescente y se pasó por desapercibido esa situación, el adolescente estaba en grado cero el encargado era el docente ELKIN PADILLA DIAZ, la clave de SIMAT la manejo yo, el retiro del adolescente en el SIMAT, se hizo el día 16 de abril del año 2026, el adolescente CRISTIAN NORIEGA BARRERA tenía 17 años, del adolescente se logró registro de notas del año 2019 hasta la fecha en que murió, respecto al programa escolar PAE el adolescente era beneficiario del programa y el control del listada de la alimentación lo firmaba yo mensualmente, por lo general se firma y honestamente yo nunca me percate sobre la situación del adolescente si estaba en ese listado porque hay otro niño de apellido NORIEGA y de pronto me confundí, el control de asistencia lo lleva el profe ELKIN PADILLA, el me reporto esa esa situación pero como nos fuimos pandemia al regreso de la misma se nos olvidó, la ficha de matrícula la maneja la secretaria, en esa ficha desde que murió debió desaparecer su información, después de la pandemia yo tuve un accidente automovilístico exactamente en el año 2022 y dure dos años y medio incapacitado, mas no enviaron en mi remplazo, el trabajo en el sector rural es duro por la carencia de personal suficiente para el manejo de nueve sedes que tienen 400 alumnos, no tengo secretaria, no tengo coordinador, estas personas ayudarían a llevar todos estos procesos de una manera eficaz, en la Institución se maneja el observador del estudiante, por el error involuntario de no reportar la novedad en el SIMAT es que el adolescente aparece en el sistema durante los años 2020,2021,2022,2023, 2024 y 2025, pero ese adolescente para su época de fallecimiento se debió reportar en el SIMAT, y no se estuviera presentando esta situación, respecto a lo documentación solicitada me comprometo a traerla el viernes 17 de julio o si la puedo traer antes yo estaré avisando. No siendo otro el motivo se da por terminada la actuación y se firma por todos los que en ella intervinieron, y se adjunta listado de asistencia.

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Nombre: JAIRO GREGORIO OLASCUAGA
TENORIO
Rectora de la Institución Educativa El
Contento

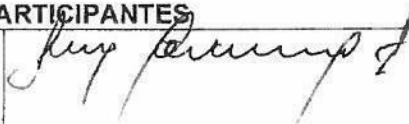
Funcionarios y Contratistas de la Secretaría
de Educación Departamental.

Nombre: OLGA BERROCAL RIVERA
Cargo: P.U del Área de Inspección y
Vigilancia

Nombre: YULIS PATRICIA BERNAL
Cargo: T.O del Área de Inspección y
Vigilancia

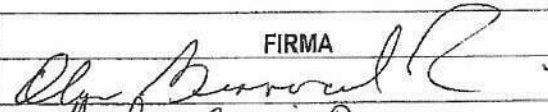
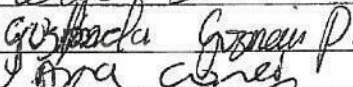
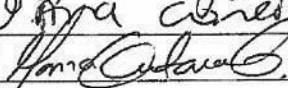
Nombre: ANA GABRIELA CONEO
Cargo: Contratista del Área de Inspección y
Vigilancia - SED

Nombre: VICENTE GUERRERO
Cargo: Contratista del Área de Inspección y
Vigilancia - SED



 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO		CÓDIGO:GDS-P10-F1
	ACTA DE REUNIÓN		VERSIÓN: 03
			FECHA: 03-05-14
	PROCESO GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL		PÁGINA 1 de 1

TEMA	APOYO LEGAL A LOS PROCESOS DE LAS I. E. NO CERTIFICADAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA		
FECHA	8 de julio de 2026	HORARIO	09:30 A.M. – 12:00 P.M.
LUGAR	SED Córdoba - Reunión Presencial		
ORDEN DEL DÍA			
1. Oración			
2. Llamado a Lista			
3. Saludo e instalación			
4. Propositiones y Varios			

DESARROLLO	
Siendo las 9.00 am del 8 de julio de 2026nos reunimos el equipo jurídico del Área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación de Córdoba, en coordinación con la Dr. OLGA BEROCAL RIVERA, profesional Universitaria, para coordinar con el desarrollo y seguimiento al tema de los estudiantes fallecidos y profesores bloqueados de unas Instituciones Educativas del Departamento de Córdoba. Se coordinó las citaciones de julio del año 2026 con la citación de los Rectores de las Instituciones educativas del Departamento de Córdoba donde se encuentran niños fallecidos que todavía aparecen o aparecian hasta el año 2026 en el sistema SIMAT y no han sido o no habían sido retirados, de igual forma se coordinó continuar con el seguimiento a los profesores de algunas Instituciones educativas del Departamento de Córdoba que están reportados como bloqueados. No siendo otro el motivo se da por terminada la reunión se firma por todos los que en ella asistieron, de igual forma se firma también control de asistencia.	
FIRMA DE LOS PARTICIPANTES	
NOMBRE	FIRMA
OLGA BERROCAL RIVERA	
GABRIELA GUZMAN PATERNINA	
ANA GABRIELA CONEO	
MARÍA DEL MAR QUINTANA	
VICENTE ANTONIO GUERRERO FIGUEROA	

	FORMATO	VERSION: 02
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 23-07-2012
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN	PAGINA: 1 de 1

TEMA	Apoyo a la Secretaría de Educación en la consolidación y evaluación de los informes técnicos de Inspección y Vigilancia, y seguimiento a los compromisos adquiridos		
FECHA	3 de julio de 2026	HORARIO	9.30 pm a 11: 20 a.m.
LUGAR	SALA DE JUNTAS SECRETARIA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.		
ORDEN DEL DIA			
1. Verificación de asistencia			
2. Exposición de presuntas situaciones objetos de inspección y vigilancia			
3. Requerimiento de información			
4. Definición de compromiso acciones a seguimiento			
5. Lectura y aprobación del acta.			

DESARROLLO
Objetivo Brindar apoyo a la Secretaría de Educación en el proceso de consolidación y evaluación de los informes técnicos de Inspección y Vigilancia, con el propósito de fortalecer el análisis de los hallazgos identificados, garantizar la calidad de la información consolidada y realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos por las instituciones educativas y demás actores involucrados. Desarrollo de la reunión En el marco de las funciones de Inspección y Vigilancia asignadas a la Secretaría de Educación Departamental, se desarrolló la presente reunión con el fin de revisar el estado de los informes técnicos elaborados por el equipo responsable. Durante la jornada se realizó la consolidación de la información contenida en los diferentes informes técnicos, verificando su consistencia, pertinencia y cumplimiento de los lineamientos establecidos para este proceso. Posteriormente, se efectuó la evaluación de los informes consolidados, identificando los principales avances alcanzados, las oportunidades de mejora y aquellos aspectos que requieren la implementación de acciones correctivas o de fortalecimiento por parte de las instituciones educativas objeto de seguimiento. Asimismo, se revisó el estado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en actuaciones anteriores, verificando las acciones ejecutadas, los responsables asignados y los plazos establecidos. Se reiteró la importancia de mantener un seguimiento permanente que permita garantizar el cumplimiento oportuno de los compromisos y fortalecer los procesos de Inspección y Vigilancia desarrollados por la Secretaría de Educación. Conclusiones



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

Montería, 6 de julio de 2026

Oficio No. IVE767

Rector (a):
ELICERAMOS JULIAN BUENDIA
Institución Educativa Julián Pinto Buendía
Cerete – Córdoba
Email: ee_22316200164601@sedcordoba.gov.co

ASUNTO: Verificación del Estado Actual de Estudiantes fallecidos Registrados en el SIMAT y presuntamente beneficiarios del PAE.

Cordial Saludo,

Mediante el presente oficio, el Área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental - SED, en ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control asignadas legalmente, se permite informar que, esta dependencia tuvo conocimiento a través de Certificados de Defunción remitidos a esta entidad mediante oficio de fecha 16 de abril de 2026, por la Registraduría Nacional del Estado Civil, correspondiente una estudiante que hizo parte de la matrícula oficial de su Institución Educativa y que, revisado en el sistema SIMAT, se encontraba registrada como activa hasta la fecha 25 de junio del 2026 y presuntamente, vinculados como beneficiaria del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

En atención a lo anterior, y con el propósito de dar trámite a las solicitudes presentadas por los Órganos de Control ante la SED, así como de verificar la veracidad y consistencia de la información, nos permitimos convocarlo de manera presencial para el día viernes 10 de julio de 2026, hora 10:30 AM, en el Área de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Educación Departamental (Sala de Juntas), a fin de que suministre información clara y detallada respecto de la siguiente estudiante:

- GENESIS BURGOS COGOLLO, identificado con Registro Civil No. 1063182308.

1. Registro de Notas de los años 2025 y 2026.
2. Ficha y reporte del retiro del SIMAT.
3. Acta de Grado (si aplica)
4. Fotocopia del libro de matrícula o registro de matrícula del estudiante.
5. Listado de asistencia del estudiante de los años 2025 y 2026.
6. Actas de la comisión de promoción, evaluación y procedimientos académicos donde se evaluó la situación del estudiante de los años 2025 y 2026.
7. Observador del estudiante de los años 2025 y 2026.
8. Nombre de la persona encargada de reportar y actualizar la información en el SIMAT.
9. Procedimiento que su Institución desarrolla para el reporte del ausentismo escolar
10. Procedimiento que su Institución desarrolla para retiro escolar.
11. Nombre completo del docente director de grupo al que pertenencia el estudiante.
12. Copia de la certificación de vinculación del estudiante al Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Se recuerda que, de conformidad con el **Artículo 2.3.3.5.2.3.1 del Decreto 1075 de 2015**, los rectores y directivos docentes son responsables de garantizar la calidad, veracidad, oportunidad y actualización de la información reportada en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, así como de adelantar las acciones administrativas necesarias para mantener actualizada la información de los estudiantes matriculados en cada establecimiento educativo.

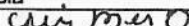
Es importante señalar que, en caso de no poder asistir se deberá informar previamente y por escrito mediante oficio SAC, el motivo de está, adjuntando la respectiva justificación con la debida formalidad, a fin de proceder con la reprogramación correspondiente, el cual puede ser el día lunes 13 julio y/o 14 de julio de 2026, en el horario de 8:00 a 11:00am.

Nota: Todos los documentos anteriormente solicitados deberán ser presentados tanto en medio físico (copia) y formato digital, con el fin de que reposen en los expedientes y en el archivo general de la Secretaría de Educación Departamental.

Atentamente,


OLGA BERROCAL RIVERA
Profesional Universitario Inspección y Vigilancia
Secretaría de Educación Departamental

Con copia: Control Interno Disciplinario y Control Interno Administrativo

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Ana Gabriela Coneo	Nombre: Yulis Bernal Olea
Cargo: Contratista Inspección y Vigilancia	Cargo: T.O. Inspección y Vigilancia
Firma: 	Firma: 



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA
≈

Montería, 6 de julio de 2026

Oficio No. IVE 768

Rector (a):
FRANKLIN MURILLO THERAN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS.
Municipio de Chinú.
Email. ee_12318200001301@sedcordoba.gov.co

ASUNTO: Verificación del Estado Actual de Estudiante fallecido Registrado en el SIMAT y presuntamente beneficiarios del PAE.

Cordial Saludo,

Mediante el presente oficio, el Área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental - SED, en ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control asignadas legalmente, se permite informar que, esta dependencia tuvo conocimiento a través de Certificados de Defunción remitidos a esta entidad mediante oficio de fecha 16 de abril de 2026, por la Registraduría Nacional del Estado Civil, correspondientes a un estudiante que hizo parte de la matrícula oficial de su Institución Educativa y que, revisado en el sistema SIMAT, se encontraba registrado como activo hasta la fecha 17 de abril de 2026 y presuntamente, vinculado como beneficiario del Programa de Alimentación Escolar - PAE.

En atención a lo anterior, y con el propósito de dar trámite a las solicitudes presentadas por los Organos de Control ante la SED, así como de verificar la veracidad y consistencia de la información, nos permitimos convocarlo de manera presencial para el día 10 de julio de 2026 Hora 9.20, en el Área de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Educación Departamental (sala de juntas), a fin de que suministre información clara y detallada respecto del siguiente estudiante:

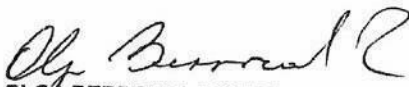
- DILAN JAVIER ESCOBAR OJEDA, identificado con Tarjeta de Identidad No. 1.064.609.788
- 1. Registro de Notas de los años 2025 y 2026.
- 2. Ficha y reporte del retiro del SIMAT.
- 3. Acta de Grado (si aplica)
- 4. Fotocopia del libro de matrícula o registro de matrícula del estudiante.
- 5. Listado de asistencia del estudiante de los años 2025 y 2026.
- 6. Actas de la comisión de promoción, evaluación y procedimientos académicos donde se evaluó la situación del estudiante de los años 2025 y 2026.
- 7. Observador del estudiante de los años 2025 y 2026.
- 8. Nombre de la persona encargada de reportar y actualizar la información en el SIMAT.
- 9. Procedimiento que su Institución desarrolla para el reporte del ausentismo escolar
- 10. Procedimiento que su Institución desarrolla para retiro escolar.
- 11. Nombre completo del docente director de grupo al que pertenencia el estudiante.
- 12. Copia de la certificación de vinculación del estudiante al Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Se recuerda que, de conformidad con el **Artículo 2.3.3.5.2.3.1 del Decreto 1075 de 2015**, los rectores y directivos docentes son responsables de garantizar la calidad, veracidad, oportunidad y actualización de la información reportada en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT, así como de adelantar las acciones administrativas necesarias para mantener actualizada la información de los estudiantes matriculados en cada establecimiento educativo.

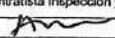
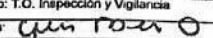
Es importante señalar que, en caso de no poder asistir se deberá informar previamente y por escrito mediante oficio SAC, el motivo de está, adjuntando la respectiva justificación con la debida formalidad, a fin de proceder con la reprogramación correspondiente, el cual puede ser el día lunes 13 julio y/o 14 de julio de 2026, en el horario de 8:00 a 11:00am.

Nota: Todos los documentos anteriormente solicitados deberán ser presentados tanto en medio físico (copia) y formato digital, con el fin de que reposen en los expedientes y en el archivo general de la Secretaría de Educación Departamental.

Atentamente,


OLGA BERROCAL RIVERA
Profesional Universitario Inspección y Vigilancia
Secretaría de Educación Departamental

Con copia: Control Interno Disciplinario y Control Interno Administrativo

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Ana Gabriela Conza	Nombre: Yulis Bernal Olea
Cargo: Contratista Inspección y Vigilancia	Cargo: T.O. Inspección y Vigilancia
Firma: 	Firma: 



Montería, 6 de julio de 2026

Oficio No. IVE769

Rector (a):
FRANKLIN MURILLO THERAN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS.
Municipio de Chinú.
Email. ee_12318200001301@sedcordoba.gov.co

Asunto: Aclaración por novedad de docentes en nómina salarial.
Cordial Saludo;

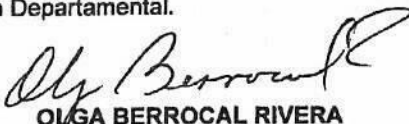
Me permito informarle que, el docente **LOBO MADERA ARGEMIRO** de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS del municipio de Chinú, se reportan bloqueados en el sistema de nómina de la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba y, en consecuencia, no recibieron el pago oportuno de sus salarios, teniendo en cuenta que dicha situación está afectando de manera directa el desarrollo de las actividades académicas y laborales, en ejercicio de las funciones de Inspección y Vigilancia que comprende acciones de seguimiento, verificación, asesoría y control de carácter transversal, tendientes a garantizar la mejora continua en la prestación del servicio educativo y el acceso efectivo a este derecho, con el fin de realizar seguimiento, se le solicita de manera respetuosa asistir el 10 de julio de 2026 Hora 9.40 hora en el Área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental (Sala de Juntas) con la siguiente documentación:

1. Hoja de vida actualizada de los docentes mencionados que reposa en la Institución.
2. Copia de las incapacidades médicas expedidas durante la presente vigencia o las que reposen en la institución educativa.
3. Resolución de asignación académica actual del docente.
4. Copia de los permisos otorgados, compensatorios o demás situaciones administrativas relacionadas.
5. Informe detallado sobre el procedimiento implementado por la institución educativa para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales del docente, indicando mecanismos de control de actividades y cumplimiento de horario. ajustes realizados conforme a las recomendaciones médicas, si hubiere lugar.
6. Y toda aquella información que considere pertinente.

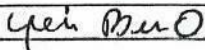
Es importante señalar que, en caso de no poder asistir se deberá informar previamente y por escrito mediante oficio SAC, el motivo de está, adjuntando la respectiva justificación con la debida formalidad, a fin de proceder con la reprogramación correspondiente, el cual puede ser el día lunes 13 julio y/o 14 de julio de 2026, en el horario de 8:00 a 11:00am.

Nota: Todos los documentos anteriormente solicitados deberán ser presentados tanto en medio físico (copia) y formato digital, con el fin de que reposen en los expedientes y en el archivo general de la Secretaría de Educación Departamental.

Atentamente,


OLGA BERROCAL RIVERA
Profesional Universitario Inspección y Vigilancia
Secretaría de Educación Departamental

Con copia: Control Interno Disciplinario y Control Interno Administrativo

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Ana Gabriela Coneo	Nombre: Yulis Bernal Oliva
Cargo: Contratista Inspección y Vigilancia	Cargo: T.O. Inspección y Vigilancia
Firma: 	Firma: 



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA
≈

Montería, 6 de julio de 2026

Oficio No. IVE770

Rector (a):
ISMAEL ENRIQUE CASTILLO MENDOZA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE YANCES MUTIS.
Municipio de Chinú.
Email: ee_12318200028501@sedcordoba.gov.co

ASUNTO: Verificación del Estado Actual de Estudiante fallecido Registrado en el SIMAT y presuntamente beneficiarios del PAE.
Cordial Saludo,

Mediante el presente oficio, el Área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental - SED, en ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control asignadas legalmente, se permite informar que, esta dependencia tuvo conocimiento a través de Certificados de Defunción remitidos a esta entidad mediante oficio de fecha 16 de abril de 2026, por la Registraduría Nacional del Estado Civil, correspondientes a un estudiante que hizo parte de la matrícula oficial de su Institución Educativa y que, revisado en el sistema SIMAT, se encontraba registrado como activo hasta la fecha 16 de abril de 2026 y presuntamente, vinculado como beneficiario del Programa de Alimentación Escolar - PAE.

En atención a lo anterior, y con el propósito de dar trámite a las solicitudes presentadas por los Órganos de Control ante la SED, así como de verificar la veracidad y consistencia de la información, nos permitimos convocarlo de manera presencial para el día 14 de julio de 2026 Hora 10.00, AM en el Área de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Educación Departamental (sala de juntas), a fin de que suministre información clara y detallada respecto del siguiente estudiante:

- **CARLOS ELIECER RODRIGUEZ HENAO**, identificado con Tarjeta de Identidad No. 1.100.689.502

1. Registro de Notas de los años 2025 y 2026.
2. Ficha y reporte del retiro del SIMAT.
3. Acta de Grado (si aplica)
4. Fotocopia del libro de matrícula o registro de matrícula del estudiante.
5. Listado de asistencia del estudiante de los años 2025 y 2026.
6. Actas de la comisión de promoción, evaluación y procedimientos académicos donde se evaluó la situación del estudiante de los años 2025 y 2026.
7. Observador del estudiante de los años 2025 y 2026.
8. Nombre de la persona encargada de reportar y actualizar la información en el SIMAT.
9. Procedimiento que su Institución desarrolla para el reporte del ausentismo escolar
10. Procedimiento que su Institución desarrolla para retiro escolar.
11. Nombre completo del docente director de grupo al que pertenecía el estudiante.
12. Copia de la certificación de vinculación del estudiante al Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Se recuerda que, de conformidad con el **Artículo 2.3.3.5.2.3.1 del Decreto 1075 de 2015**, los rectores y directivos docentes son responsables de garantizar la calidad, veracidad, oportunidad y actualización de la información reportada en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT, así como de adelantar las acciones administrativas necesarias para mantener actualizada la información de los estudiantes matriculados en cada establecimiento educativo.

Es importante señalar que, en caso de no poder asistir se deberá informar previamente y por escrito mediante oficio SAC, el motivo de está, adjuntando la respectiva justificación con la debida formalidad, a fin de proceder con la reprogramación correspondiente, el cual puede ser el día lunes 13 julio y/o 14 de julio de 2026, en el horario de 8:00 a 11:00am.

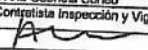
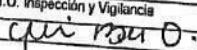
Nota: Todos los documentos anteriormente solicitados deberán ser presentados tanto en medio físico (copia) y formato digital, con el fin de que reposen en los expedientes y en el archivo general de la Secretaría de Educación Departamental.

Atentamente,


OLGA BERROCAL RIVERA

Profesional Universitario Inspección y Vigilancia
Secretaría de Educación Departamental

Con copia: Control Interno Disciplinario y Control Interno Administrativo

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Ana Gabriela Cerozo	Nombre: Yulis Bernal Ojeda
Cargo: Controlista Inspección y Vigilancia	Cargo: T.O. Inspección y Vigilancia
Firma: 	Firma: 



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

Montería, 6 de julio de 2026

Oficio No. IVE 771

Rector
MARIA TERESA ROJAS CUADRADO
INSTITUCIÓN EDUCA SAN FRANCISCO DE ASIS
Municipio de San Bernardo del viento
Email: ee_32367500020801@sedcordoba.gov.co

ASUNTO: Verificación del Estado Actual de Estudiante fallecido Registrado en el SIMAT y presuntamente beneficiarios del PAE.

Cordial Saludo,

Mediante el presente oficio, el Área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental - SED, en ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control asignadas legalmente, se permite informar que, esta dependencia tuvo conocimiento a través de Certificados de Defunción remitidos a esta entidad mediante oficio de fecha 16 de abril de 2026, por la Registraduría Nacional del Estado Civil, correspondientes a un estudiante que hizo parte de la matrícula oficial de su Institución Educativa y que, revisado en el sistema SIMAT, se encontraba registrado como activo hasta la fecha 10 de Abril del 2026 y presuntamente, vinculado como beneficiario del Programa de Alimentación Escolar - PAE.

En atención a lo anterior, y con el propósito de dar trámite a las solicitudes presentadas por los Órganos de Control ante la SED, así como de verificar la veracidad y consistencia de la información, nos permitimos convocarlo de manera presencial para el día 14 DE julio de 2026 Hora 11.00 AM, en el Área de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Educación Departamental (sala de juntas), a fin de que suministre información clara y detallada respecto del siguiente estudiante:

- JUAN ANDRES PEREZ CUADRADO, identificado con Tarjeta de identidad No. 1068738308

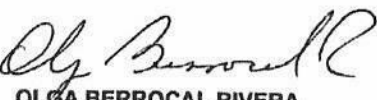
1. Registro de Notas de los años 2025 y 2026.
2. Ficha y reporte del retiro del SIMAT.
3. Acta de Grado (si aplica)
4. Fotocopia del libro de matrícula o registro de matrícula del estudiante.
5. Listado de asistencia del estudiante de los años 2025 y 2026.
6. Actas de la comisión de promoción, evaluación y procedimientos académicos donde se evaluó la situación del estudiante de los años 2025 y 2026.
7. Observador del estudiante de los años 2025 y 2026.
8. Nombre de la persona encargada de reportar y actualizar la información en el SIMAT.
9. Procedimiento que su Institución desarrolla para el reporte del ausentismo escolar
10. Procedimiento que su Institución desarrolla para retiro escolar.
11. Nombre completo del docente director de grupo al que pertenecía el estudiante.
12. Copia de la certificación de vinculación del estudiante al Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Se recuerda que, de conformidad con el **Artículo 2.3.3.5.2.3.1 del Decreto 1075 de 2015, los rectores y directivos docentes son responsables de garantizar la calidad, veracidad, oportunidad y actualización de la información reportada en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT, así como de adelantar las acciones administrativas necesarias para mantener actualizada la información de los estudiantes matriculados en cada establecimiento educativo.**

Es importante señalar que, en caso de no poder asistir se deberá informar previamente y por escrito mediante oficio SAC, el motivo de está, adjuntando la respectiva justificación con la debida formalidad, a fin de proceder con la reprogramación correspondiente, el cual puede ser el día lunes 13 julio y/o 14 de julio de 2026, en el horario de 8:00 a 11:00am.

Nota: Todos los documentos anteriormente solicitados deberán ser presentados tanto en medio físico (copia) y formato digital, con el fin de que reposen en los expedientes y en el archivo general de la Secretaría de Educación Departamental.

Atentamente,


OLGA BERROCAL RIVERA
Profesional Universitario Inspección y Vigilancia
Secretaría de Educación Departamental

Con copia: Control Interno Disciplinario y Control Interno Administrativo

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Ana Gabriela Coneo	Nombre: Yulis Bernal Olea
Cargo: Contralista Inspección y Vigilancia	Cargo: T.O. Inspección y Vigilancia
Firma: 	Firma: 